

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**ALICANTE NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en Derecho y secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 202 de 2011, seguido en este Juzgado a instancias de don Miguel Ángel Tornero García, frente a “Servicio de Venta Automática, Sociedad Anónima”, “Autobar Spain, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en materia de cantidad, se ha dictado decreto de desistimiento número 368 de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación,

Acuerdo: Tener al demandante don Miguel Ángel Tornero García por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución.

El archivo de actuaciones sin más trámite, una vez adquiriera firmeza la presente resolución, dejando nota bastante del archivo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, debiendo, únicamente, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, en cualquier sucursal de “Banesto”, con especificación en el mandamiento de ingreso (cuenta Juzgado número 0114, concepto “Recurso”, tipo “Revisión-Social”, código “31”, cuenta expediente número 0114/0000/31/000202/2011) o por transferencia bancaria (indicándose después de los dieciséis dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación e la anterior resolución a “Autobar Spain, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de la Constitución, números 210 y 2012, código postal 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la parte a la que va dirigida la presente, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 17 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.216/12)